

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/026/2017

FECHA: 20/04/2017

ASUNTO: El que se indica

RR: 378/2016-PI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 20 DE ABRIL DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al RR/378/2016-PI, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

“CUAL ES LA PERCEPCION MENSUAL DE CADA UNO DE LOS SECRETARIOS, INCLUYENDO SUELDOS, BONOS Y/O COMPENSACIONES Y OTROS .”

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 50, 67, 129, 130, 132, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud de acceso vía INFOMEX, signado por Christian Rodríguez, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible por ser información de carácter publica misma que se anexa a continuación.

SEGUNDO. - En virtud de que Christian Rodríguez, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABLES contados a partir de la fecha en que reciba este

acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

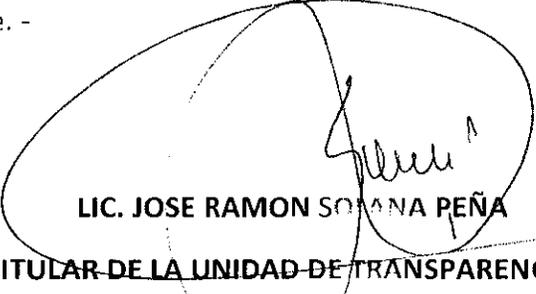
TERCERO. - Se le hace saber al solicitante que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información otorgada fue proporcionada por cada una de las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área de Administración de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 20 días del mes de abril del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



Dirección de Administración

Emiliano Zapata Tabasco, A 19 De Abril Del 2017
Núm. De Oficio Da/179/2017

LIC. JOSÉ RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

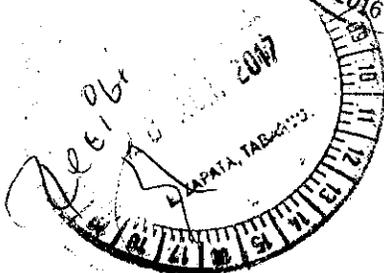
En atención a su oficio CUAIP/056/2017 de fecha 03 de abril del presente año, **cual es la percepción mensual total de cada uno de los secretarios, incluyendo sueldos, bono y/o compensaciones y otros.** Con el objeto de dar cumplimiento al resolutivo derivado del recurso de revisión RR/378/2016.

Le envié la información detallada en un cuadro anexado con los puntos que pide de la percepción mensual total de cada uno de los secretarios que laboran en este ayuntamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE


María Teresa Arcos Luna
Directora De Administración



C.c.p. Archivo.

Categoría	Salario al personal de confianza	Salario al personal de base	Salarios al personal eventual	Partidas 1311.- Quiéropago personal de base	Partida 1312.- Quiéropago personal de confianza	Partidas 1341.- Compensaciones	Partida 1321.- Riesgo de Trabajo	Partida 1522.- Riesgo Policial	Partida 1541.- Despesa	Partida 154C.- Ganasta Alimenticia	Partida 1712.- Bono de Fidelidad y Asistencia	Total Percepciones
Secretario	\$ 21,138.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,886.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 28,449.24
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 376.64	\$ -	\$ 471.06	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 5,720.32
Secretaria	\$ 3,671.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,319.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 6,815.50
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 322.82	\$ -	\$ 2,175.08	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,370.52
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 3,477.00	\$ -	\$ -	\$ 2,048.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,525.58
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 4,512.90	\$ -	\$ -	\$ 361.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,874.30
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 3,477.00	\$ -	\$ -	\$ 2,531.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,008.34
Secretario	\$ 26,325.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,681.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 43,431.86
Secretaria	\$ 6,737.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 816.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 7,978.12
Secretaria	\$ 3,071.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,319.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 6,815.50
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 245.10	\$ -	\$ 3,938.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 8,788.62
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,085.52
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 245.10	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,330.62
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 5,656.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,656.50
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 5,883.00	\$ -	\$ -	\$ 799.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,682.96
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,962.18	\$ 441.18	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,986.88
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 343.14	\$ -	\$ 2,818.80	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,747.46
Secretaria	\$ -	\$ 3,225.30	\$ -	\$ 376.28	\$ -	\$ 5,400.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 10,645.90
Secretaria	\$ -	\$ 3,225.30	\$ -	\$ 376.28	\$ -	\$ 3,200.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 8,445.90
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 3,661.50	\$ -	\$ -	\$ 2,688.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,349.76
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 294.12	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 5,179.64
Secretaria	\$ 4,702.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 307.18	\$ 1,140.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 6,573.46
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,175.08	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,047.70
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 322.82	\$ -	\$ 1,003.36	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,195.80
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 269.02	\$ -	\$ 2,340.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,481.64
Secretaria	\$ -	\$ 3,225.30	\$ -	\$ 376.28	\$ -	\$ 471.06	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 5,716.96
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 484.24	\$ -	\$ 2,508.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,864.86
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 245.10	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,330.62
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 343.14	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,428.66
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,508.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,380.62
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,409.84	\$ 441.18	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 6,436.34
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 376.64	\$ -	\$ 4,054.02	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 9,303.28
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 376.64	\$ -	\$ 4,153.04	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 9,403.30
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 5,016.30	\$ -	\$ -	\$ 3,748.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,764.74
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 3,979.20	\$ -	\$ -	\$ 1,678.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,657.20
Secretaria	\$ 3,077.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 256.42	\$ 3,024.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ 224.02	\$ 7,005.62
Secretaria	\$ 3,077.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 359.00	\$ 854.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ 224.02	\$ 4,988.20
Secretaria	\$ 4,693.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 469.32	\$ 236.00	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ 424.08	\$ 224.02	\$ 6,796.62
Secretaria	\$ 3,071.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,284.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 424.08	\$ -	\$ 6,780.46
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 5,883.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,883.00
Secretaria	\$ -	\$ -	\$ 5,016.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,016.30
Secretaria	\$ -	\$ 2,941.20	\$ -	\$ 441.18	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 5,326.70
Secretaria	\$ -	\$ 3,228.30	\$ -	\$ 215.22	\$ -	\$ 2,175.08	\$ -	\$ -	\$ 896.84	\$ 450.04	\$ 297.44	\$ 7,262.92



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS"

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/056 /2017

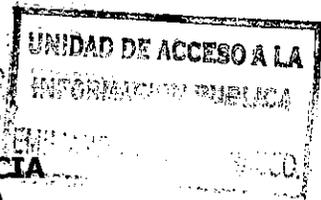
EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 03 DE ABRIL DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito solicitarle informe con carácter de Urgente **"CUAL ES LA PERCEPCIÓN MENSUAL TOTAL DE CADA UNO DE LOS SECRETARIOS, INCLUYENDO SUELDOS, BONOS Y/O COMPENSACIONES Y OTROS?" (sic).** Con el objeto de dar cumplimiento al resolutive derivado del Recurso de Revisión RR/378/2016-PI interpuesto por quien dijo llamarse Christian Rodríguez. La información debe ser referente al momento en que se genero la solicitud de información "23 de octubre del 2016".

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



*Obepi
14:00 Hrs*

C.C.P.- Archivo